

# **PROPUESTA** **CURRICULAR**

**PRIMARIA**



Colegio Nuestra Señora del Rosario  
(DOMINICOS).



<b>Índice:</b>	<b>Pág.</b>
<b>I. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación primaria</b>	<b>2</b>
1. Referencia de los objetivos de la etapa.	2
2. Competencias clave. Descriptores operativos. Perfil de salida.	2
<b>II. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro</b>	<b>2</b>
1.- Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.	2
2.- Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	4
3.- Actuaciones generales y actividades complementarias y extraescolares, vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	5
4.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.	9
<b>III. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento del equipo docente para la toma de decisiones.</b>	<b>10</b>
1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.	10
2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.	10
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	14
<b>IV. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento del equipo docente para la toma de decisiones.</b>	<b>17</b>
<b>V. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.</b>	<b>17</b>
1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	17
2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	18
3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	19
4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	19
5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.	20
6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	20
7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	21
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	22
9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.	23
10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.	23
11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	24
12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	25
<b>V. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.</b>	<b>25</b>



## **I.- METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **1. Referencia de los objetivos de la etapa.**

Los objetivos de la etapa a los que se encamina nuestra actividad educativa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (En adelante Decreto 38/2022, de 29 de septiembre)

### **2. Competencias clave. Descriptores operativos. Perfil de salida.**

Nuestro centro asume el desarrollo de las competencias clave establecidas en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Se asume así mismo, el Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, establecidos en el anexo del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

## **II.- CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

### **1.- Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Partiendo de la oferta educativa de nuestro centro los mapas de relaciones competenciales de las áreas son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero, tercero y quinto de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.
- El Anexo II de la Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en nuestro centro, al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:





dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	98	61	41	16	54	47	52	31	86	43	34	32	19	51	64	63	22	15	46	10	51	44	59	33	36	55	18	46	6	48	41	36	39	28	1425
Número de vinculaciones por competencias clave	270					130			214					215					210					142				100			144				1425



## **2.- Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.**

Los criterios que el centro adopta para la interpretación de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumno son los siguientes:

- Oferta educativa. Dentro de la oferta podemos destacar que en la etapa de educación primaria las áreas de Educación Física, Música y Educación Plástica están dentro del programa de bilingüismo. Se cursan según el modelo de Castilla y León y se desarrolla durante toda la etapa.
- Las características sociodemográficas de nuestro contexto, por la incidencia que sus actuaciones tienen sobre el aprendizaje de nuestros alumnos.
- El análisis de las competencias que menor vinculación presentan en nuestras áreas, y las propuestas para favorecer el desarrollo de sus descriptores.
- El análisis de los descriptores que en cada una de las competencias presenta una menor vinculación, para analizar su incidencia y posibles medidas educativas.

En cuanto al análisis de los descriptores operativos el centro y tras su estudio, sería bueno comentar, por cada una de las competencias clave lo que se quiere potenciar para una mejora constante y una mejor preparación para futuras enseñanzas, que no dificulte la correcta evolución en el aprendizaje de nuestros alumnos:

- El descriptor CCL4 se buscará potenciar en el desarrollo de las actuaciones generales del centro. Para ello se potenciará el programa de Mejora de la Lectura y la ortografía para la etapa de Primaria. Es imprescindible que los alumnos lean más y que las lecturas, en la medida de lo posible se adapten a sus gustos.
- A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los seis cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado. Es indudable que se potencia el uso del Castellano como segunda lengua, aunque, de acuerdo al programa de bilingüismo, tres de las materias se cursen poniendo mucho hincapié en el manejo del inglés.
- Las vinculaciones que se hacen en la CD2 también pueden parecer escasas. En los cuatro cursos finales de la etapa, se cursa un programa de refuerzo educativo con tablet denominado SNAPPET. Aún así, el número es bajo pues los que se usan son programas cerrados y que no permiten la creación o elaboración de contenidos. En la misma línea estaría el descriptor CD5.
- El descriptor CE2 también resulta bajo en la etapa de primaria. Está claro que en los cursos mayores de la etapa y, de acuerdo con las competencias clave, al desarrollar las mismas sobre todo en el área de matemáticas, se trabajan elementos económicos pero sencillos.

Y en cuanto a las vinculaciones de las competencias clave en su conjunto, el centro observa cómo tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Digital son las más bajas a la hora de relacionarlas. Ambas deberán ser tomadas como puntos de mejora y tratar de diseñar contenidos y actividades para potenciarlas. En ambos casos consideramos desde el centro que se trata de competencias que tendrán un mayor desarrollo en el alumnado de etapas superiores, pues precisan de una madurez académica para su adquisición. Consideramos por tanto como factor de corrección, que no son un elemento que deba modificar la actuación educativa prevista en las áreas.



dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

**3.- Actuaciones generales y actividades complementarias y extraescolares, vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

El centro ha aprobado y remitido en su PGA un conjunto de actuaciones dentro de los planes, programas y proyectos que tiene aprobados. Así mismo, se han aprobado las actividades complementarias y extraescolares que se van a organizar y desarrollar, las cuales se han remitido dentro del DOC. De estas actuaciones y actividades, se establece una vinculación con los descriptores operativos de las competencias clave asumidas en este documento. Dado que sobre dichas actuaciones y actividades, pueden producirse cambios, en cuanto a su desarrollo en el centro, este apartado deberá ser revisado en sesión de CCP, una vez se haya aprobado la PGA y el DOC de cada curso.

Las vinculaciones referidas a las actuaciones generales del centro son las siguientes:





	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia en Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Decoración del aula	X		X			X					X			X	X			X			X				X								X	X
Plan de lectura	X	X		X		X								X		X					X										X			
Celebración de las fiestas del colegio.	X				X												X	X		X					X									
Decoración de corchos de pastoral y galerías	X		X			X								X	X				X		X				X								X	X
Conocimiento del patrimonio de colegio		X						X						X										X							X	X		
Celebraciones religiosas	X				X											X			X	X	X				X									
Taller descubre las matemáticas			X					X	X		X				X				X		X	X						X	X					
Taller habla en inglés	X		X			X	X	X	X	X											X	X								X				
Taller "el gusto por la lengua"	X	X	X	X				X	X	X									X		X	X							X					



Las vinculaciones referidas a actividades complementarias y extraescolares son las siguientes:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia en Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Celebración del día de la música	X	X					X	X		X	X				X	X			X		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X
Jornada de la Paz				X	X			X								X				X	X	X		X		X						X	X	
Jornada del bocadillo solidario			X		X			X						X		X			X			X												
Festival de Villancicos					X	X				X				X		X											X			X				
Campaña de educación vial		X												X					X		X													
Visitas a museos		X												X					X					X							X	X	X	X
Concierto de Santa Cecilia.	X	X				X	X	X		X	X				X	X			X		X			X	X	X		X	X		X	X	X	X
Cuida tu planeta. Jornada para el desarrollo sostenible.	X	X	X			X	X					X		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X								





**4.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.**

Nuestro centro asume que a lo largo de la Primaria, los contenidos transversales expuestos en ellos apartados 3 y 4 del artículo 10, del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, van a ser objeto de intervención en las diferentes actuaciones generales previstas, así como en las actividades complementarias y extraescolares que con nuestros alumnos van a ser realizadas. Nuestra propuesta, tal y como se indica en el apartado anterior, será objeto de revisión cada curso en sesión de CCP, una vez aprobada la PGA. Las vinculaciones formuladas son las siguientes:

	Plan de acción tutorial	Plan de Convivencia	Decoración del aula	Plan de lectura	Celebración de las fiestas del colegio.	Decoración de corchos de pastoral y galerías	Conocimiento del patrimonio de colegio	Celebraciones religiosas						
Fomento de la buena marcha en la Convivencia en el Centro	X	X	X		X	X	X	X						
Fomento de la libertad	X	X						X						
Fomento de la justicia	X	X						X						
Fomento de la Paz	X	X		X				X						
Fomento de la Democracia	X	X						X						
Fomento de la pluralidad	X	X	X		X			X						
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X		X	X		X						
Conocimiento y rechazo a cualquier tipo de acción violenta (terrorismo,...)	X	X	X		X	X		X						
Trasmisión de valores y oportunidades de Castilla y León	X	X	X	X			X							



## II.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

### 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Se asume lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, según el cual, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Por ello, se revisa y acepta la vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### 2. Mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Partiendo de la oferta educativa de nuestro centro los mapas de relaciones criterios de las áreas son los establecidos en:

- El anexo I del documento de Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo donde se muestran las áreas impartidas en el centro. Si la oferta de nuestro centro se viese modificada en próximos cursos, este apartado deberá ser revisado en sesión de CCP.
- Las relaciones criterios establecidas en el Anexo II de la Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Dado que se asumen los mapas establecidos en la enumeración anterior, en este documento y apartado solo se presentará el sumatorio del conjunto de mapas de relaciones criterios, relacionado con las materias que son ofertadas en nuestro colegio. Así, la contribución de las áreas que se imparten en nuestro centro, al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente en cada uno de los cursos:





Mapas de Relaciones Criteriales		NOTA	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
1º EP	MATERIA		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCIC1	CCIC2	CCIC3	CCIC4
Vinculaciones Criterios -				50	20	18	10	32	3	9	22	36	27	12	10	17	15	4	9	8	5	25	16	37	27	37	16	36	27	15	19	4	27	32	14	26
Vinculaciones Criterios -			130					34			102					41					142					94				50			95			
			CCL					CP			STEM					CD					SPSAA					CC				CE			CCEC			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	SPSAA1	SPSAA2	SPSAA3	SPSAA4	SPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
NOTA DESCRIPTORES			5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
NOTA COMPETENCIAS			5,00					5,00			5,00					5,00					5,00					5,00				5,00			5,00			

Total de criterios con peso en esta competencia específica

Total de criterios con peso en esta competencia

Suma de las notas con peso de las competencias específicas en esta competencia / Total de criterios en esta competencia

Suma de notas con peso en esta competencia específica

Suma de notas con pesos en esta competencia / Total de criterios con peso en esta competencia



Mapas de Relaciones Criteriales		NOTA	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Condición y Expresión Culturales			
3º EP	MATERIA		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios -			61	23	30	12	37	6	13	29	41	33	12	15	19	25	18	22	15	10	31	16	44	34	40	22	38	33	19	28	4	34	35	15	27	24	
Vinculaciones Criterios -			163					48			120					90					165					112				66				101			
			CCL					CP			STEM					CD					SPSAA					CC				CE				CCEC			
			CCL1	CC2	CCL3	CCL4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	SPSAA1	SPSAA2	SPSAA3	SPSAA4	SPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
NOTA			5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
DESCRPTORES			5,00					5,00			5,00					5,00					5,00					5,00				5,00							
NOTA			5,00					5,00			5,00					5,00					5,00					5,00				5,00							
COMPETENCIA			5,00					5,00			5,00					5,00					5,00					5,00				5,00							

Total de criterios con peso en esta competencia específica

Total de criterios con peso en esta competencia

Suma de las notas con peso de las competencias específicas en esta competencia / Total de criterios en esta competencia

Suma de notas con peso en esta competencia específica

Suma de notas con pesos en esta competencia / Total de criterios con peso en esta competencia



Mapas de Relaciones Criteriales		NOTA	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Ciencia y Expresión Culturales			
5º EP	MATERIA		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Vinculaciones Criterios -			71 #	28 #	36 #	16 #	44 #	12 #	20 #	34 #	51 #	39 #	14 #	19 #	21 #	34 #	29 #	28 #	18 #	13 #	37 #	20 #	58 #	49 #	46 #	21 #	40 #	48 #	19 #	38 #	9 #	43 #	43 #	17 #	30 #	28 #	
Vinculaciones Criterios -			195					66			144					122					210					128				90				118			
			CCL					CP			STEM					CD					SPSAA					CC				CE				CCEC			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	SPSAA 1	SPSAA 2	SPSAA 3	SPSAA 4	SPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
NOTA DESCRIPTORES			5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	
NOTA COMPETENCIA			5,00					5,00			5,00					5,00					5,00					5,00				5,00							

Total de criterios con peso en esta competencia específica

Total de criterios con peso en esta competencia

Suma de las notas con peso de las competencias específicas en esta competencia / Total de criterios en esta competencia

Suma de notas con peso en esta competencia específica

Suma de notas con pesos en esta competencia / Total de criterios con peso en esta competencia



### **3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos**

En nuestro centro se asume como criterio para la evaluación de las competencias clave, que todos los criterios de evaluación se calificarán según una proporción: el porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada área y los descriptores operativos. De esta manera en cada competencia, los descriptores asumen un porcentaje o peso según las vinculaciones que presenten. Ese porcentaje una vez calificado el criterio de evaluación servirá para obtener el valor de la competencia clave. Dicho criterio se realizará además por curso. Así la distribución por cursos de dicha proporción será la siguiente:





	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
1° EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4
Peso de los descriptores operativos	36%	15%	18%	8%	23%	13%	27%	60%	34%	27%	10%	13%	16%	28%	20%	24%	17%	12%	19%	10%	26%	21%	24%	20%	33%	30%	17%	43%	6%	51%	35%	15%	27%	24%
Valor de competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
3° EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4
Peso de los descriptores operativos	37%	15%	17%	8%	23%	13%	27%	60%	35%	28%	10%	13%	14%	28%	20%	24%	17%	11%	19%	10%	26%	21%	24%	19%	34%	30%	17%	42%	6%	52%	35%	15%	27%	23%
Valor de competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			



dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
5° EP	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4
Peso de los descriptores operativos	37 %	14 %	18 %	8 %	23 %	18 %	30 %	52 %	35 %	27 %	10 %	13 %	15 %	28 %	23 %	23 %	15 %	11 %	18 %	10 %	27 %	23 %	22 %	16 %	31 %	38 %	15 %	42 %	10 %	48 %	37 %	14 %	25 %	24 %
Valor de competencias clave	100%					100%			100%					100%					100%					100%				100%			100%			



#### **IV.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES**

El centro adopta como criterios para el procedimiento general de promoción los siguientes:

- Lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, de forma que las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. Asimismo, se tendrá en cuenta la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.
- La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
- La promoción automática se producirá al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
- La decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
  - a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
  - b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
  - c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oír a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Como procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado se determina que el equipo docente tomará como referente la calificación de los criterios de evaluación, deduciendo desde ella el desarrollo de las competencias clave. Para ello se utilizará como instrumento, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado III punto 3 de esta Propuesta Curricular

#### **V.- DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

##### **1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

Al inicio de cada curso escolar, y tomando como referente la fecha que sea indicada en la orden de calendario escolar para la realización de la sesión de evaluación inicial del alumnado, los docentes desarrollarán una evaluación inicial de los alumnos a los que imparta docencia de cualquier materia.



Esta evaluación inicial busca que el profesorado compruebe, qué grado de adquisición de competencias específicas de un área presenta el alumnado. El referente de valoración serán siempre los criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Su planificación será determinada de forma coordinada por los docentes en su programación didáctica, debiendo tenerse en cuenta sus resultados para el desarrollo de su programación de aula.

Como directrices se establecen las siguientes, que deberán ser respetadas por todos los profesores de este centro:

- Fechas de realización: desde el primer día de incorporación del alumnado al centro y hasta el día anterior al marcado en la Orden de calendario escolar para la realización de las sesiones de evaluación inicial.
- Los instrumentos de evaluación serán variados, y consensuados por los docentes que imparten una misma materia dentro del ciclo.
- El referente de evaluación será, al menos, un criterio de evaluación de cada competencia específica del área del curso anterior.
- La evaluación inicial será continua para todo el alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso.
- La evaluación inicial supondrá, pasado el período antes indicado de dos semanas, la realización de una reunión del equipo docente, de la cual se levantará acta para que se refleje en especial, los acuerdos que sobre el grupo y el alumnado puedan adoptarse.

## **2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

El centro asume adoptar como criterio de trabajo el desarrollo de los criterios de evaluación en indicadores de logro y de los contenidos en unidades de trabajo.

Así al desglosar y redactar los indicadores de logro se adoptan como pautas de trabajo las siguientes para todos los docentes presentes en el centro:

- Cada indicador será redactado mediante un solo verbo y en tercera persona.
- Deberá ser observable y medible.
- Los indicadores que se elaboren con relación a un criterio de evaluación deberán cubrir el aprendizaje al que se refiere dicho criterio. Ello supone que cada indicador redactado procura recoger qué se ha adquirido, sobre qué contenido se ha trabajado, y cómo se ha adquirido.

Al desglosar los contenidos en unidades de trabajo se adoptan como pautas de trabajo las siguientes para todos los docentes presentes en el centro:

- Cada unidad de trabajo se enunciará de forma nominal, sin expresiones que indiquen un proceso o un nivel de logro.
- El desglose de los contenidos en unidades de trabajo deberá referirse a aspectos concretos de cada área.
- El desglose de contenidos en unidades de trabajo deberá cubrir todo el contenido que se analiza.

Los contenidos se vincularán a los criterios de evaluación a través del desglose en indicadores, tomando como referencia las unidades de trabajo. De esta forma, cada indicador de logro deberá vincularse con unidades de trabajo, y viceversa. Para favorecer estas vinculaciones, es necesario:

- Que al redactar un indicador de logro se incorpore la unidad de trabajo.
- Que se haga vinculación de todos los indicadores de logro, con al menos una unidad de trabajo cada uno. El docente deberá comprobar que todos los indicadores de logro y unidades de trabajo presentan al menos, una vinculación.
- Teniendo en cuenta estas pautas, se asume en el centro como procedimiento de trabajo el siguiente:
  - Se determinan las unidades de trabajo de cada uno de los contenidos.
  - Se redactan los indicadores con relación a dichas unidades concretas, de forma que en cada indicador haya al menos una unidad de trabajo.



- Se comprobará que cada unidad de trabajo es vinculada con al menos un indicador de logro.

### **3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, en todas las áreas se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se promoverán:

- La igualdad entre hombres y mujeres.
- La educación para la paz.
- La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Este trabajo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

- Se incorporarán tanto a la programación didáctica como a la programación de aula.
- En cuanto a las programaciones didácticas se presentarán de forma vinculada con los contenidos del área, lo cual supone su presencia en cada una de las situaciones de aprendizaje que se desarrollen en el curso y área.

En cuanto a las programaciones de aula, se presentarán de forma vinculada a las tareas a desarrollar, con una preferencia metodológica por los trabajos cooperativos para su desarrollo.

### **4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.**

El profesorado con relación a los principios de organización del aprendizaje deberá respetar los siguientes elementos:

- Características de la etapa y del alumnado.
- Características del entorno.
- Disponibilidad de recursos, materiales y espacios del centro.
- Características propias del área.

Para ello se asume y se toma como referencia lo determinado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, en sus artículos 12 y 13, así como en su Anexo II.A.

Como decisiones el centro determina que serán desarrollados los siguientes aspectos los métodos pedagógicos:

- El desarrollo de una enseñanza activa, basada en la participación del alumno y en el trabajo sobre elementos cotidianos que permitan aplicar los contenidos desarrollados.
- El punto de partida se sitúa en los conocimientos previos y en el desarrollo que a nivel de competencias manifiesten los alumnos.
- Se respetará como criterio de organización la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Se buscará un desarrollo completo de los contenidos tanto en conocimientos como en destrezas como en actitudes. Para ellos se considera básico que el alumnado a lo largo de la etapa desarrolle destrezas como la observación, el análisis, la capacidad creativa, el sentido crítico, la resolución de problemas y



la aplicación práctica en distintos contextos de los conocimientos que adquiere.

- Se considera una herramienta constante el uso de las TIC, desarrollando todos los docentes los principios y medios establecidos en el Plan TIC del centro. En la etapa de Primaria se tratará de potenciar, en la medida de lo posible y como aspectos de mejora ligados a las TIC'S, el uso de las nuevas tecnologías, especialmente entre los alumnos de 4º a 6º de primaria que se apoyarán en el proyecto SNAPPET en las tres áreas en las que se ha establecido: Matemáticas, Lengua e Inglés.
- Se asume el desarrollo de proyectos en todas las áreas que con carácter trimestral permitan recoger los contenidos y competencias trabajados, con un carácter interdisciplinar. Dichos proyectos se diseñarán por parte de todo el profesorado y serán incluidos en las programaciones didáctica y de aula.

El uso de espacios en cada área vendrá determinado por el aula de referencia de cada grupo, donde cada docente organizará su trabajo. Si se precisa de espacios propios para el desarrollo de alguna tarea como la biblioteca o la sala de informática, el docente deberá prever y solicitar su uso para su grupo con suficiente antelación. Para ello deberá seguir las normas establecidas en el Reglamento de Régimen interior del colegio. Si el espacio a emplear es el patio, este uso no podrá suponer la interrupción de actividades de Educación Física, la coincidencia con otros grupos en el mismo lugar, los recreos de otros ciclos o etapas del centro, o distraer las actividades de grupos que permanezcan en su aula.

## **5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior sobre decisiones metodológicas, todas las áreas desarrollarán con carácter trimestral un proyecto que permita integrar los contenidos y competencias desarrollados, siendo su desarrollo con carácter interdisciplinar. Los criterios para su organización y desarrollo son los siguientes:

- Se basarán en temas cercanos e interesantes al alumnado, teniendo como fundamento generar situaciones en las cuales se resuelva un problema, a la vez que se fomenta la asimilación por el alumnado de soluciones, y la autonomía.
- Los proyectos deberán tener una estructura interdisciplinar, y como recursos recurrentes el empleo de las TIC.
- La organización básica de aprendizaje en todos los proyectos será el trabajo cooperativo, con una definición de las tareas del alumnado, las cuales serán rotativas en los sucesivos proyectos.
- Como esquema de trabajo de un proyecto el centro determina el seguimiento de estos aspectos:
  - Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
  - Organización de los grupos y atribución de roles.
  - Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - Planificación del trabajo.
  - Investigación sobre el tema.
  - Puesta en común de la información.
  - Elaboración del producto final. Presentación pública del producto.
  - Evaluación de cada aspecto del proyecto. Propuestas de mejora.
- La elección del tema del proyecto trimestral será determinada por ciclos al inicio del curso, siendo revisados cada curso en la reunión inicial e incorporados a este documento.
- Todos los proyectos desarrollarán en Primaria una parte de sus tareas en lengua Extranjera, suponiendo la expresión oral por el alumnado una de las actuaciones a realizar.
- Los proyectos implicarán la realización de un elemento final, que pueda ser expuesto en espacios comunes del centro.



## **6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

El centro entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. La elección de materiales del centro será determinada por la CCP, y los criterios que emplea son los siguientes:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

A todos los efectos, el libro de texto consideramos que es un material de desarrollo curricular. Los libros de texto estarán en vigencia en el centro durante cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales justificadas, que precisarán de la debida autorización tal y como indica la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Así mismo, entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. La elección de los recursos a emplear será del docente, y los criterios para su selección fijados por la CCP del centro. Éstos son los mismos que los establecidos para la elección de materiales de desarrollo curricular, añadiéndose a dicha relación que los recursos deberán caracterizarse por su variedad, polivalencia, capacidad de motivación, permitiendo la manipulación, observación, investigación y elaboración creativa.

## **7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas de evaluación que son empleadas en el centro permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- La evaluación objetiva del alumnado supone desarrollar y aceptar las normas establecidas en el Reglamento de Régimen del Centro sobre este aspecto. Se asume por tanto, el proceso establecido de información a los padres, madres o tutores legales del alumnado, así como a la observancia de los procesos fijados en aclaraciones y reclamaciones.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.



- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretendan valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- La evaluación inicial será determinada en la programación didáctica de cada área, con indicación de instrumentos a emplear.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación, con especial incidencia en los proyectos y situaciones de aprendizaje a desarrollar.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

### **8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Además se publicarán los boletines de notas en la plataforma EDUCAMOS para que todos los padres puedan tener de primera mano las calificaciones obtenidas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones, tanto con el boletín correspondiente como en la aplicación EDUCAMOS. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos. En caso de que una familia no puede recoger los boletines, se depositarán en la secretaría del colegio y será en ella donde tendrán que recogerlo. Si por alguna razón especial, una familia no pudiese acudir al colegio a



por las notas y quisiesen que otra recogiese los boletines, deberán hacer un escrito autorizando a quien los recoja y aportarán una fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal del alumno afectado.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

### **9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.**

En cuanto a medidas de refuerzo, éstas se establecerán cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las áreas sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

En cuanto a los Planes de refuerzo:

- Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Dicho informe se ajusta al modelo establecido en el Anexo I (ficha 5 del Plan de Refuerzo) de esta propuesta.
- El plan de refuerzo se ajustará al modelo establecido en el Anexo II (PIRE – Plan Individual de Refuerzo y Recuperación) de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, en las sesiones de seguimiento trimestral y a la finalización de éste.

En cuanto a los Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el Anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el Anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, en las sesiones de seguimiento trimestral y a la finalización de éste.

### **10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.



La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Para el desarrollo de este plan de enriquecimiento se contará con el asesoramiento del Departamento de orientación Educativa y con la aprobación de los padres del alumnado propuesto.

## **11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Para su diseño y organización la CCP ha aprobado un modelo que se fija como instrumento de trabajo para todo el claustro y que es expuesto como Anexo III de este documento.
- Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.



- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

## **12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula: centrada en su elaboración, grado de cumplimiento, revisión de procesos e información ofrecida.
2. Evaluación de la práctica docente: centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades desarrolladas, organización del aula, uso de recursos y materiales), y en el seguimiento de éste (información ofrecida, detección de necesidades)

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son cuestionarios y el cuaderno de aula de cada profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El Equipo Directivo, que realizará unbre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

## **VI) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. De dichos procesos de introducir modificaciones se encargará la CCP del centro, en especial en las sesiones iniciales del curso.

En la evaluación de la propuesta curricular, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? El contenido propio de la propuesta curricular.
- ¿Cómo evaluar? Los instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Al terminar el curso y junto a la memoria final de actividades del centro.
- ¿Quién evalúa? La evaluación será realizada tanto por el claustro como por la CCP.



dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual.

### ANEXO I: INFORME PERSONAL FINAL

Tutor/a.....Profesor/a: .....

Alumno:.....Curso:.....

Horario de refuerzo:

Número totales de sesiones impartidas (en todo el curso):

¿Ha logrado la consecución de los estándares de aprendizaje?

En el caso de no lograrlo comentar qué contenido queda pendiente.

¿Consideran que el refuerzo educativo resulta positivo? ¿Por qué?

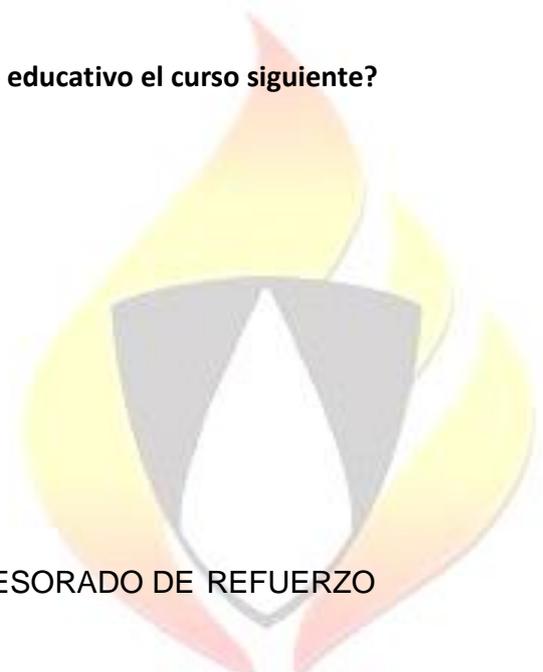
¿Existe colaboración por parte de la familia?

¿Creen que el alumno o la alumna deberían recibir refuerzo educativo el curso siguiente?

Sugerencias y propuestas de mejora:

TUTOR/A

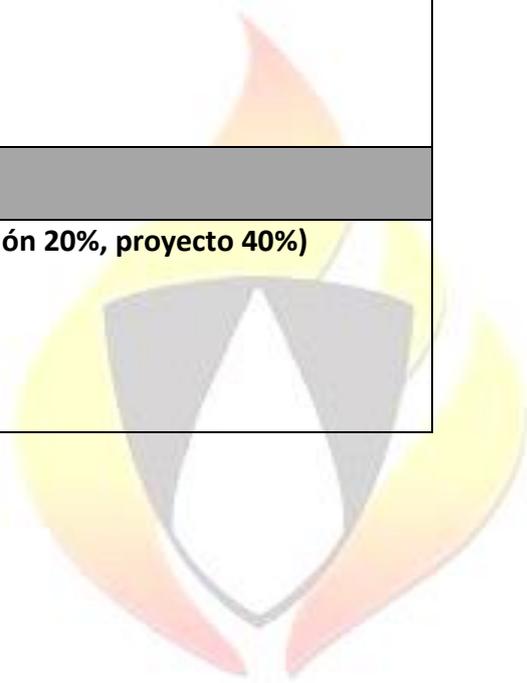
PROFESORADO DE REFUERZO





## ANEXO II: PLAN INDIVIDUAL DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

<b>MOTIVO POR EL QUE SE REALIZA EL PLAN</b>
<b>Repetición:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Asignaturas por las que repite:</b></li></ul> <b>Suspensos en cursos anteriores</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Asignaturas suspensas/curso:</b></li></ul> <b>Dificultades académicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Asignaturas:</b></li></ul>
<b>APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES A REFORZAR o RECUPERAR (Contenidos y competencias)</b>
<b>MEDIDAS ADOPTADAS</b>
(ej. Refuerzo dentro del aula, refuerzo fuera del aula, materiales para trabajo en casa, refuerzos vespertinos por TEAMS o presenciales)
<b>EVALUACIÓN</b>
<b>Método y porcentaje (ej. Examen 40%, trabajo de investigación 20%, proyecto 40%)</b>





### ANEXO III

#### MODELO PARA EL DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

##### I. INTRODUCCIÓN.

La situación de aprendizaje es la herramienta metodológica ideada para conseguir en la práctica la articulación competencial del currículo, que es el que aporta la información referida a qué debe saber y adquirir el alumnado, cómo ha de acceder a dicho aprendizaje y desarrollo, y para qué le servirá el mismo. Se concibe, por tanto, como la herramienta imprescindible para que el alumnado adquiera en primer término las competencias específicas de la materia o materias correspondientes, como en definitiva las competencias clave del Perfil de salida y los objetivos de etapa.

Diferentes circunstancias, momentos, disposiciones y escenarios, entre otros, pueden componer una situación de aprendizaje, que se deberá plantear en formato de situación problema en un contexto determinado, estar compuesta por tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, y cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo adquirido y aprendido en las materias que integran la etapa y conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Demandan, por tanto, del alumnado la utilización de procesos mentales profundos, así como la movilización de recursos variados y precisan la combinación de diferentes saberes, el establecimiento de conexiones con el entorno y la participación de la comunidad educativa.

Deben reunir unas características definidas:

1. Resultar motivadoras para el alumnado y atractivas para poder aplicar y desarrollar adecuadamente las competencias clave.
2. Permitir un aprendizaje significativo y contextualizado.
3. Ser transferible a otras situaciones de la vida cotidiana.
4. Seguir los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
5. Implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos.
6. Fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

##### II. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DUA PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La situación de aprendizaje debe ser susceptible de integrar a la totalidad del alumnado, sin precisar de antemano la realización de adaptaciones o diseños especializados. Por ese motivo, el modelo DUA ofrece como recomendación para ello la selección de situaciones pensadas y elaboradas para todos, que tengan en cuenta la diversidad que está presente en las aulas, que estimulen la creación de procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, a través de actividades con distintos grados de complejidad y la elección de alternativas y diversos caminos de aprendizaje, como vía para atender las necesidades educativas, generales y específicas, de todo el alumnado y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

La generación de situaciones de aprendizaje es un modelo metodológico que responde a los principios del DUA en la medida en que:

1. Proporciona múltiples formas y medios de representación (presentación de la información y contenidos en varios soportes y formatos y con distintos apoyos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información).



# dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

2. Pone en juego múltiples formas de acción y expresión (para que el alumnado disponga de opciones variadas para expresar sus conocimientos y aprendizajes).
3. Potencia diferentes modelos de implicación y participación, feedback o apoyos para superar barreras (como la colaboración entre iguales o la docencia compartida).

Se ofrecerán herramientas, recursos, materiales y apoyos necesarios que propicien que el alumnado acceda, comprenda, organice y adquiera conocimientos y desarrolle sus competencias, partiendo desde el punto en el que está y progresando hasta donde sean capaces. De ese modo, el proceso de enseñanza se centra en un modelo competencial que resalta y favorece la capacidad que posee cada persona, mejorando y optimizando la calidad del aprendizaje, a la vez que se atiende y fortalecen las cualidades personales y la madurez como la autonomía, la autoestima o el bienestar emocional.

### III. ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

En la elaboración de las situaciones de aprendizaje se considerarán diferentes ámbitos adaptados a la etapa de Primaria, que:

1. Permitan una adecuada contextualización del aprendizaje.
2. Que sean respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad y que puedan permitir un planteamiento interdisciplinar.

Se considerarán los ámbitos personal, social, profesional y educativo y se favorecerá la elaboración de situaciones que incluyan varios ámbitos de manera que no se consideren exclusivos.

Contextos de cada ámbito, que pueden ser relevantes para el alumnado en la etapa:

– Ligados al ámbito personal, se plantean contextos relacionados con las propias opiniones, pensamientos y sentimientos, la regulación de las emociones o bienestar emocional, la salud, la alimentación, la actividad física, la resiliencia, la autonomía, la motivación, los hábitos personales, la autonomía, el autoconocimiento, la autoestima, la seguridad en el uso de entornos virtuales, y la identidad y huella digital.

– En relación con el ámbito social, los relacionados con los medios de comunicación, las instituciones y organizaciones, diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad, la elaboración de normas de convivencia o de documentos que regulan la participación ciudadana, la vida cultural de la comunidad, el impacto medioambiental y la gestión de los recursos, la sostenibilidad, la biodiversidad y su protección y el uso de nuevos materiales, la actividad científica y artística, la difusión crítica, segura y proactiva de los contenidos en entorno digital, las festividades y celebraciones sociales, la convivencia social y democrática, las desigualdades sociales, la relación con el entorno, la conciencia global, las tecnologías de la información y de la comunicación, los servicios públicos (salud pública), la participación en ámbito local, la educación vial, la ética y la legalidad de los contenidos y recursos compartidos en la red.

– En relación con el ámbito profesional, se plantean contextos como el desarrollo del liderazgo, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, la motivación extrínseca e intrínseca, las profesiones, la búsqueda de empleo o el centro de trabajo.

– En el ámbito educativo, contextos como actividades del centro educativo, la convivencia en el entorno escolar, la correspondencia entre iguales, el aprendizaje de las diferentes materias, la robótica, programación, realidad virtual y aumentada o las actividades artísticas, las producciones escolares, la identidad digital profesional y la participación activa en plataformas virtuales, las festividades y celebraciones del propio centro (fiestas del colegio, campañas de ayuda y cuestación, festivales, etc), la autorregulación del aprendizaje, los hábitos asociados al aprendizaje, el cuidado del centro y la implicación con el mismo, el trabajo en equipo, la colaboración, las relaciones e intercambios o inmersiones lingüísticas.

### IV. INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

El profesorado de educación primaria diseñará situaciones de aprendizaje atendiendo a:

1. Que sean estimulantes, significativas e integradoras,



2. Que estén bien contextualizadas y se adecuen al proceso de desarrollo armónico e integral del alumnado en todas sus dimensiones (cognitivo, emocional y psicomotriz),
3. Que tengan en cuenta las potencialidades, intereses y necesidades del alumnado, se ajusten al modelo de comprensión de la realidad del momento de la etapa
4. Que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo).

Además, en la planificación será interesante y enriquecedor diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinares, que activen conocimientos, destrezas y actitudes de diferentes materias, de manera que permitan al alumnado establecer conexiones, pensar, razonar y transferir conocimientos y destrezas entre las materias diferentes de la etapa.

## **V. ESTRUCTURA GENERAL DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

Debe contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
  1. Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
  2. Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
  3. Competencias específicas.
  4. Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- Metodología.
  1. Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
  2. Organización del alumnado y agrupamientos.
  3. Cronograma y organización del tiempo.
  4. Organización del espacio.
  5. Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

## **VI. INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA O DE APRENDIZAJE.**

El desarrollo en la práctica de las situaciones de aprendizaje contempla unas fases establecidas:

Fase de motivación (¿qué sabemos?), en la que a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...) se buscará activar los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

Fase de desarrollo (¿qué queremos saber?), en la que se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados, en los que los contenidos conecten con la realidad y generen su curiosidad e interés por adquirirlos, con el fin de que sean saberes funcionales que les permitan desarrollar sus funciones ejecutivas y construir aprendizajes significativos. Para ello, es decisivo favorecer el diseño y organización de distintos espacios y agrupamientos, así como la elección de materiales variados, atractivos y estimulantes.

Fase de cierre o síntesis, que es la fase del producto final y su difusión o comunicación (¿qué hemos aprendido?), en la que se reflexiona sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de



# dominicos

Colegio Nuestra Señora del Rosario.

dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

En esta secuencia la evaluación tiene distintos modos de presencia: la evaluación continua durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Dicha evaluación debe

entenderse como un procedimiento colaborativo en el que el profesor evalúa (heteroevaluación) y posibilita al alumnado iniciarse en la autoevaluación, la coevaluación y en la competencia de aprender a aprender (metacognición).

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes. Con la información recogida, se procederá a un análisis, reflexión e interpretación de los datos y la elaboración de un informe con la finalidad de prevenir las posibles dificultades y mejorar el proceso educativo para el diseño de futuras situaciones de aprendizaje.



